

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

90**MADRID NÚMERO 2**

EDICTO

El secretario judicial del Juzgado de lo mercantil número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento ordinario número 204 de 2007, seguido en este Juzgado a instancias de “Banco de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima”, contra don Ángel Díez Gamboa, mediante este edicto se publica el encabezamiento y fallo de la sentencia dictada el día 1 de septiembre de 2009.

Sentencia

En Madrid, a 1 de septiembre de 2009.—El ilustrísimo señor don Pedro María Gómez Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de lo mercantil número 2 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario número 204 de 2007, seguidos a instancias de “Banco de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora doña Isabel Julia Corujo y asistida del letrado don Gustavo A. Gómez Ferré, contra don Ángel Díez Gamboa, declarado en situación procesal de rebeldía.

Fallo

Que, estimando íntegramente la demanda formulada por “Banco de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima”, contra don Ángel Díez Gamboa, debo condenar y condeno a este último a abonar a la parte actora la suma de 8.715,59 euros y el interés contractualmente pactado. Todo ello con especial imposición a dicha parte demandada de las costas originadas en el proceso.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que deberá prepararse en término de cinco días ante este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por su señoría estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Doy fe.

Y en cumplimiento de lo ordenado y para que sirva de notificación de sentencia a don Ángel Díez Gamboa, que se encuentra en ignorado paradero, expido este edicto.

Madrid, a 29 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(02/8.106/11)